INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 03/2017
"CONTRATACION DE FIRMA CONSULTORA PARA INFORMATIZACION DE BASES DE DATOS Y PREPARACION DE DEPENDENCIAS NO CERTIFICADAS DE LA AGPE PARA LA CERTIFICACION BAJO LA NORMA ISO 9001:2015" - ID N°: 321942

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, siendo a las 10:00 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, sito Alberdi 972 c/ Manduvirá, el Comité de Evaluación designado por RESOLUCION AGPE N° 62/2017, integrado por la Abg. María José Duran Leite, Abg. Sixto Vega Arévalos, Lic. Julio Cesar Medina Sagaz y el Lic. Carlos Raúl Montiel Flores, procede a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 03/2017 "CONTRATACION DE FIRMA CONSULTORA PARA INFORMATIZACION DE BASES DE DATOS Y PREPARACION DE DEPENDENCIAS NO CERTIFICADAS DE LA AGPE PARA LA CERTIFICACION BAJO LA NORMA ISO 9001:2015" - ID N°: 321942.-

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 09 de marzo de 2017, a presentar ofertas, las siguientes firmas: LIC. MARIA LOURDES ROMERO QUINTANA, JOSE MARIA BENEGAS VELAZQUEZ, CAFIPAG S.A., META CONSULTORES S.A., y CONSULTORIA SINERGIA, cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 17 de marzo de 2017 hasta las 09:00 horas. En dicha oportunidad presentó oferta las siguientes empresas: GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A. y CAFIPAG S.A. CONSULTORES.

ORDEN DEL ACTO DE EVALUACION:

1) Metodología de Evaluación.

2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación".

4) Recomendaciones.

Primer punto del Acto de Evaluación: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

- **Artículo 61.** Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

  1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. ----------

  2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. ----------

  3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada la más baja y propuesta para la adjudicación. ----------

  4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. ----------

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada es aprobada por los presentes.

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 03/2017
"CONTRATACION DE FIRMA CONSULTORA PARA INFORMATIZACION DE BASES DE DATOS Y PREPARACION DE DEPENDENCIAS NO CERTIFICADAS DE LA AGPE PARA LA CERTIFICACION BAJO LA NORMA ISO 9001:2015" - ID N°: 321942

Se da inicio a la Evaluación con la lectura del Acta de Apertura N° 05/2017 de fecha 17 de marzo del 2017, observándose que se presentó dos ofertas y que dicha apertura se realizó amparado en el art. 34 inc. "c". El sistema de adjudicación del llamado es por el total, conforme al criterio de Selección basada en Presupuesto Fijo, siendo el monto presupuestado Gs. 105.000.000 (Guaraníes ciento cinco millones).

Segundo punto del Acto de Evaluación:

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el punto 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según detalle:

Documentos	GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A.		CAFIPAG S.A. CONSULTORES	
	Presenta	Observación	Presenta	Observación
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE

Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando CEO N° 04/2017 de fecha 21 de marzo de 2017, a la Dirección de Talento Humano de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, su colaboración para proveer información referente a los Oferentes de la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Propietarios, accionistas, representantes y/o firmantes de la oferta	C.I.C. N°
GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A.	WILSON SEMEGHINI	5.962.959
	EVELYN JUDITH VELAZQUEZ	1.449.496
CAFIPAG S.A. CONSULTORES	OSVALDO SALVADOR RAMIREZ	2.050.941
	LUIS ALBERTO VILLALBA	2.213.945

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 03/2017
"CONTRATACION DE FIRMA CONSULTORA PARA INFORMATIZACION DE BASES DE DATOS Y PREPARACION DE DEPENDENCIAS NO CERTIFICADAS DE LA AGPE PARA LA CERTIFICACION BAJO LA NORMA ISO 9001:2015" - ID N°: 321942

La Dirección de Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante el MEMORANDO DTH N° 62/2017 de fecha 22 de marzo del 2017, con el siguiente detalle:

OFERENTE	Propietarios, accionistas, representantes y/o firmantes de la oferta	C.I.C. N°	OBSERVACION
CAFIPAG S.A. CONSULTORES	Osvaldo Salvador Ramírez	2.050.941	Aparece en el registro del SINARH, hasta el año 2013, en el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes (propietarios, accionistas, representantes y/o firmantes de la oferta) se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que el nombre mencionado figura en la base de Datos del SINARH, y que el Comité habiendo analizado acabadamente tal situación concluye que no será motivo de impedimento legal para la ejecución del Contrato, ya que el mismo no interviene en ninguna etapa del procedimiento de contratación ni tienen relación con la Auditoría General del Poder Ejecutivo. Los demás nombres consultados no figuran en el Registro del SINARH como funcionarios Públicos.

Siguiendo con el análisis del segundo punto del orden del día, se solicitó la presencia del Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Auditoría General del Poder Ejecutivo para los análisis correspondientes de los documentos sustanciales y legales, quien se presentó y procedió al análisis de las ofertas presentadas conformes a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Conclusión: Por tanto, las Empresas GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A. y CAFIPAG S.A. CONSULTORES CUMPLEN con todos los requerimientos básicos de carácter sustancial, y pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del Acto de Evaluación:

Análisis de las ofertas presentadas

- Inciso 2 art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación" – "*Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias*". En este caso en particular el Comité de Evaluación determina que no se requiere efectuar correcciones de errores aritméticos.

N°	OFERENTE	N° DE RUC	Monto Total Ofertado en Guaraníes IVA incluido
1	GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A.	80079058-8	77.000.000 (Setenta y siete millones)
2	CAFIPAG S.A. CONSULTORES	80072240-0	105.000.000 (Ciento cinco millones)

- Inciso 3 Art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"

A continuación se analizan los Factores de Calificación, conforme al siguiente detalle:

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 03/2017
"CONTRATACION DE FIRMA CONSULTORA PARA INFORMATIZACION DE BASES DE DATOS Y PREPARACION DE DEPENDENCIAS NO CERTIFICADAS DE LA AGPE PARA LA CERTIFICACION BAJO LA NORMA ISO 9001:2015" - ID Nº: 321942

DETALLES DE EVALUACION

Ítem A	Descripción establecido en el PBC	PUNTAJE PROPUESTO POR LA CONVOCANTE EN EL PBC	"GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A." - CONSULTOR: ENRIQUE GALEANO		"CAFIPAG S.A. CONSULTORES" - CONSULTOR: DIANA DIEZ BARRIOS	
			Descripción	PUNTAJE OBTENIDO	Descripción	PUNTAJE OBTENIDO
A1	Experiencia de 5 años o más en el ejercicio de Auditorías Externas de Certificación en Sistemas de Gestión de Calidad ISO 9001; con 50 o más auditorías por cada año de experiencia del Consultor. (Este requerimiento obedece a que la Auditoría General del Poder Ejecutivo pretende contar con consultores altamente técnicos y con experiencias suficientes, en vista de que funcionarios de cada áreas acompañarán el desarrollo de los trabajos, a objeto de crear competencia e instalar la cultura de la calidad en la Institución y en consecuencia posteriormente buscar la certificación bajo la Norma ISO 9001:2015).	25 Puntos	Cumple con la experiencia de 5 años o más en el ejercicio de Auditorías Externas de Certificación en Sistemas de Gestión de Calidad ISO 9001; Pero NO CUMPLE con el requerimiento de 50 o más auditorias por cada año de Experiencia del Consultor. **Experiencia del Consultor:** Año 2013: *1 auditoría*; Año 2012: *22 auditorías*; Año 2011: *16 auditorías*; Año 2010: *13 Auditorías*; Año 2009: *14 auditorías*; Año 2007: *10 Auditorías*	0 Puntos	Cumple con la experiencia de 5 años o más en el ejercicio de Auditorías Externas de Certificación en Sistemas de Gestión de Calidad ISO 9001; CUMPLE con el requerimiento de 50 o más auditorias por cada año de Experiencia del Consultor. **Experiencia del Consultor:** Año 2013: *62 auditoría*; Año 2012: *92 auditorías*; Año 2011: *85 auditorías*; Año 2010: *65 Auditorías*; Año 2009: *83 auditorías*;	25 Puntos
	Experiencia de 5 años o más en el ejercicio de Auditorías Externas de Certificación en Sistemas de Gestión de Calidad ISO 9001; con 30 a 49 auditorías por cada año de experiencia del Consultor.	15 Puntos	Cumple con la experiencia de 5 años o más en el ejercicio de Auditorías Externas de Certificación en Sistemas de Gestión de Calidad ISO 9001; Pero NO CUMPLE con el requerimiento de 30 a 49 auditorías por cada año de Experiencia del	0 Puntos		

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 03/2017
"CONTRATACION DE FIRMA CONSULTORA PARA INFORMATIZACION DE BASES DE DATOS Y PREPARACION DE DEPENDENCIAS NO CERTIFICADAS DE LA AGPE PARA LA CERTIFICACION BAJO LA NORMA ISO 9001:2015" - ID N°: 321942

			Consultor. **Experiencia del Consultor:** Año 2013: *1 auditoría*; Año 2012: *22 auditorías*; Año 2011: *16 auditorías*; Año 2010: *13 Auditorías*; Año 2009: *14 auditorías*; Año 2007: *10 Auditorías*			
	Experiencia de 5 años o más en el ejercicio de Auditorías Externas de Certificación en Sistemas de Gestión de Calidad ISO 9001; con 15 a 29 auditorías por cada año de experiencia del Consultor.	8 Puntos	Cumple con la experiencia de 5 años o más en el ejercicio de Auditorías Externas de Certificación en Sistemas de Gestión de Calidad ISO 9001; Pero NO CUMPLE con el requerimiento de 15 a 29 auditorías por cada año de Experiencia del Consultor. **Experiencia del Consultor:** Año 2013: *1 auditoría*; Año 2012: *22 auditorías*; Año 2011: *16 auditorías*; Año 2010: *13 Auditorías*; Año 2009: *14 auditorías*; Año 2007: *10 Auditorías*	0 Puntos		
	PUNTAJE MAXIMO ASIGNADO AL ITEM "A.1"	**25 Puntos**		**0 Puntos**		**25 Puntos**
A2	Se otorgará **2.5 puntos** por cada Servicio prestado que compruebe, experiencia general en servicios de consultoría en el sector público o privado, hasta un máximo de **5 puntos** totales.	5 Puntos	Comprueba experiencia general en más de dos servicios de consultorías prestados.	5 Puntos	Comprueba experiencia general en más de dos servicios de consultorías prestados.	5 Puntos

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 03/2017
"CONTRATACION DE FIRMA CONSULTORA PARA INFORMATIZACION DE BASES DE DATOS Y PREPARACION DE DEPENDENCIAS NO CERTIFICADAS DE LA AGPE PARA LA CERTIFICACION BAJO LA NORMA ISO 9001:2015" - ID N°: 321942

A3	Se otorgará **4 puntos** por cada servicio prestado que compruebe experiencia en la transición de sistemas de gestión de calidad bajo la Norma ISO 9001:2015 en el sector privado y/o público, hasta un máximo de **8 puntos** totales.	**8 Puntos**	Comprueba experiencia en la transición de sistemas de gestión de calidad bajo la Norma ISO 9001:2015, en más de dos servicios prestados.	8 Puntos	Comprueba experiencia en la transición de sistemas de gestión de calidad bajo la Norma ISO 9001:2015, en más de dos servicios prestados.	8 Puntos
A4	Se otorgará **3 puntos** por cada servicio prestado que compruebe experiencia en el asesoramiento relativo al mantenimiento del sistema de gestión de calidad bajo la Norma ISO 9001 en el sector público y/o privado, hasta un máximo de 6 **puntos** totales.	**6 Puntos**	Comprueba experiencia en el asesoramiento relativo al mantenimiento del sistema de gestión de calidad bajo la Norma ISO 9001, en más de dos servicios prestados.	6 Puntos	Comprueba experiencia en el asesoramiento relativo al mantenimiento del sistema de gestión de calidad bajo la Norma ISO 9001, en más de dos servicios prestados.	6 Puntos
A5	Se otorgará **3 puntos** por cada servicio prestado que compruebe experiencia mediante resolución de la institución como auditor interno en sistemas de gestión de calidad bajo la Norma ISO 9001 en el sector público y/o privado, hasta un máximo de **6 puntos** totales.	**6 Puntos**	Comprueba experiencia mediante resolución de la institución como auditor interno en sistemas de gestión de calidad bajo la Norma ISO 9001, en más de dos servicios.	6 Puntos	Comprueba experiencia mediante resolución de la institución como auditor interno en sistemas de gestión de calidad bajo la Norma ISO 9001, en más de dos servicios.	6 Puntos
TOTAL PUNTAJE ITEM A		**50 Puntos**		**25 Puntos**		**50 Puntos**

ITEM B	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - PERFIL ACADEMICO DEL CONSULTOR PRINCIPAL**	**PUNTAJE PROPUESTO POR LA CONVOCANTE EN EL PBC**	**"GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A." - CONSULTOR: ENRIQUE GALEANO**		**"CAFIPAG S.A. CONSULTORES" - CONSULTOR: DIANA DIEZ BARRIOS**	
			Descripción	**PUNTAJE OBTENIDO**	**Descripción**	**PUNTAJE OBTENIDO**
(i)	Se otorgara **5 puntos** por título de estudios universitarios concluidos en alguna de las carreras de Administración de Empresas, Contabilidad, Ingeniería, Química y afines.	**5 Puntos**	Cumple con el requerimiento del PBC.	5 Puntos	Cumple con el requerimiento del PBC.	5 Puntos

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 03/2017
"CONTRATACION DE FIRMA CONSULTORA PARA INFORMATIZACION DE BASES DE DATOS Y PREPARACION DE DEPENDENCIAS NO CERTIFICADAS DE LA AGPE PARA LA CERTIFICACION BAJO LA NORMA ISO 9001:2015" - ID N°: 321942

(ii)	Se otorgará **15 puntos** por certificado de curso que avale la Formación en ISO 9001:2015.	**15 Puntos**	No Cumple con el requerimiento del PBC, no presenta Certificado de curso que avale la Formación en ISO 9001:2015.	0 Puntos	Cumple con el requerimiento del PBC.	15 Puntos
(iii)	Se otorgaran **20 puntos** por la demostración de contar con experiencia como especialista sectorial en auditorias de externas de certificación ISO 9001.	**20 Puntos**	Cumple con el requerimiento del PBC.	20 Puntos	Cumple con el requerimiento del PBC.	20 Puntos
TOTAL PUNTAJE ITEM B		**40 Puntos**	**25 Puntos**		**40 Puntos**	

ITEM C	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - PERFIL ACADEMICO DEL CONSULTOR PRINCIPAL	PUNTAJE PROPUESTO POR LA CONVOCANTE EN EL PBC	"GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A." - CONSULTOR: ENRIQUE GALEANO		"CAFIPAG S.A. CONSULTORES" - CONSULTOR: DIANA DIEZ BARRIOS	
			Descripción	PUNTAJE OBTENIDO	Descripción	PUNTAJE OBTENIDO
a)	El cumplimiento en el menor tiempo asignado a cada actividad y la designación del Auditor responsable por proceso.	**4 Puntos**	Cumple con el requerimiento del PBC.	4 Puntos	Cumple con el requerimiento del PBC.	4 Puntos
b)	La propuesta metodológica del trabajo para el logro de las actividades, objetivos y productos esperados de la presente consultoría.	**6 Puntos**	No Cumple con el requerimiento del PBC, no presenta la propuesta metodológica del trabajo para el logro de las actividades, objetivos y productos esperados de la presente consultoría. Solo presenta la transcripción de los Términos de Referencias del PBC, que constituye las páginas 2 al 5	0 Puntos	Cumple con el requerimiento del PBC. Detalla las actividades, objetivos, metodología, productos esperados en concordancia al cronograma de actividades.	6 Puntos

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 03/2017
"CONTRATACION DE FIRMA CONSULTORA PARA INFORMATIZACION DE BASES DE DATOS Y PREPARACION DE DEPENDENCIAS NO CERTIFICADAS DE LA AGPE PARA LA CERTIFICACION BAJO LA NORMA ISO 9001:2015" - ID N°: 321942

			de su oferta técnica presentada.			
TOTAL PUNTAJE ITEM C		**10 Puntos**		**4 Puntos**		**10 Puntos**

CALIFICACION FINAL DE LOS OFERENTES, DE ACUERDO A LOS PUNTAJES PONDERADOS LOGRADOS EN CADA FACTOR:

ITEM	FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE PROPUESTO POR LA CONVOCANTE EN EL PBC	PUNTAJE OBTENIDO POR "GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A."	PUNTAJE OBTENIDO POR "CAFIPAG S.A. CONSULTORES"
A	Calificación del Consultor	50 Puntos	25 Puntos	50 Puntos
B	Experiencia del Personal Clave	40 Puntos	25 Puntos	40 Puntos
C	Propuesta Metodológica y Cronograma	10 Puntos	4 Puntos	10 Puntos
	TOTAL	**100 Puntos**	**54 Puntos**	**100 Puntos**

Conclusión: El Oferente **CAFIPAG S.A. CONSULTORES** es seleccionado como la firma con mayor puntaje de la oferta técnica, para proseguir con el análisis de los demás requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación se prosigue con el Análisis conforme los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones:

Documentos	CAFIPAG S.A. CONSULTORES	
	Presenta	Observación
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	SI	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	SI	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	SI	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	SI	CUMPLE
Plan de Trabajo	SI	CUMPLE

A continuación se procede a realizar el Análisis de Precios Ofertados conforme lo establecido en el punto 20 del Anexo B, de la Carta de Invitación, corroborando que el precio global contenido en la Oferta económica se encuentra situado dentro del rango permitido, ya que no está situado por debajo del treinta por ciento (30%) o por

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 03/2017
"CONTRATACION DE FIRMA CONSULTORA PARA INFORMATIZACION DE BASES DE DATOS Y PREPARACION DE DEPENDENCIAS NO CERTIFICADAS DE LA AGPE PARA LA CERTIFICACION BAJO LA NORMA ISO 9001:2015" - ID N°: 321942

encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación.

Por lo tanto, el Oferente CAFIPAG S.A. CONSULTORES **CUMPLE** con todos los documentos formales, así mismo, evaluado y analizado por el Comité de Evaluación los términos de referencias, plazos de ejecución se ajustan a los requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones.

Conclusión: Por todo lo expuesto, y atendiendo a que cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme lo evaluado por el Comité de Evaluación y analizado por representante de la Unidad Operativa de Contrataciones Institucional, así mismo, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, será propuesta para la adjudicación al Oferente CAFIPAG S.A. CONSULTORES.

Cuarto punto del Acto de Evaluación: Recomendación

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado conforme al artículo 96 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" y en cumplimiento de las demás disposiciones legales vigentes, así mismo los requerimientos técnicos, términos de referencias y oferta económica estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne todos los requisitos para contratar con la Auditoría General del Poder Ejecutivo, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria.

Por tanto, conforme a los dispuestos en el Art. 28 y amparado en el Art. 34 inc. c) ambos de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03 que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el llamado; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesario para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo", el Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones, **RECOMIENDA a la Sra. Ministra – Auditora General**, salvo mejor parecer:

- **ADJUDICAR** el Llamado de "**CONTRATACION DE FIRMA CONSULTORA PARA INFORMATIZACION DE BASES DE DATOS Y PREPARACION DE DEPENDENCIAS NO CERTIFICADAS DE LA AGPE PARA LA CERTIFICACION BAJO LA NORMA ISO 9001:2015" - ID N°: 321942**, a la Empresa CAFIPAG S.A. CONSULTORES con RUC N°: 80072240-0 por un monto de Gs. 105.000.000 (Guaranies ciento cinco millones) IVA incluido.-

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Abg. María José Durán Leite
Evaluadora

Abg. Sixto Vega Arévalos
Evaluador

Lic. Julio César Medina Sagaz
Evaluador

Lic. Carlos Raúl Montiel Flores
Evaluador

Lic. Marcos Daniel Sosa González
Jefe de la UOC
Auditoría General del Poder Ejecutivo

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/20176 "CONTRATACION DE FIRMA CONSULTORA PARA INFORMATIZACION DE BASES DE DATOS Y PREPARACION DE DEPENDENCIAS NO CERTIFICADAS DE LA AGPE PARA LA CERTIFICACION BAJO LA NORMA ISO 9001:2015" - ID Nº: 321942.-

Ítem	Descripción	GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A.	CAFIPAG S.A. CONSULTORES
1	CONTRATACION DE FIRMA CONSULTORA PARA INFORMATIZACION DE BASES DE DATOS Y PREPARACION DE DEPENDENCIAS NO CERTIFICADAS DE LA AGPE PARA LA CERTIFICACION BAJO LA NORMA ISO 9001:2015	77.000.000.-	105.000.000.-

ITEM	FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE PROPUESTO POR LA CONVOCANTE EN EL PBC	PUNTAJE OBTENIDO POR "GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A."	PUNTAJE OBTENIDO POR "CAFIPAG S.A. CONSULTORES"
A	Calificación del Consultor	50 Puntos	25 Puntos	50 Puntos
B	Experiencia del Personal Clave	40 Puntos	25 Puntos	40 Puntos
C	Propuesta Metodológica y Cronograma	10 Puntos	4 Puntos	10 Puntos
	TOTAL	**100 Puntos**	**54 Puntos**	**100 Puntos**

Abg. María José Durán Leite
Evaluadora

Abg. Sixto Vega Arévalos
Evaluador

Lic. Julio César Medina Sagaz
Evaluador

Lic. Carlos Raúl Montiel Flores
Evaluador

Lic. Marcos Daniel Sosa González
Jefe de la UOC
Auditoría General del Poder Ejecutivo